

Acta 1.^a de este libro

Junta G^{ral} Ordinaria
celebrada en 15 de
Julio de 1845

En la Villa de Salinas de Añana a
once de Julio de mil ocho cientos cua-
renta y uno bajo la presidencia de D.
Juan^{co} Man^z de la Peña su Alcalde Or-
dinario se reunieron, segun costumbre, pre-
vio aviso en la Sala Consistorial los q.
abajo firman, q. componen la mayor par-
te de Herederos de la Comunidad de sales
de estas fabricas a tratar de sus intereses
particulares, q. estan en tanta armonia
con los Generales de la Eracion. Dieron prin-
cipio con la lectura de las cuentas annua-
les, q. presentaron los Diputados D. Ga-
briel de Herrera y D. Agustin de Salazar,
y vista la cennua de los contadores
fueron aprobadas mandandose poner
al libro de cuentas. Seguidamente se tra-
to de nombrar para el año presente
hasta otro dia igual de mil ocho cientos
cuarenta y dos nuevos Diputados. Con
Diputados, Contadores y Secretario, y notand q. ha-
bia pendientes algunos negocios de q.
convenia siguiesen conociendo los mis-
mos por estar en los antecedentes, fueron
reelijidos, sin q. sirva de exemplar, p.
otro año.

Aprobacion
de Cuentas

Diputados,
Contadores,
y Secretario

D. Remigio Osorio y D. Adrian de Herrera
hicieron presente q. habian arreglado ar-
moniosamente con D. Juan Saenz de

Cauce-Presa
del Molino de
D. Juan Valluerca

lleva la question, q. estaba pendiente, sobre
el modo de reedificar la presa y Cauce
q. D.º Vall.ª tenia enfrente de la Saline-
ria de D.º Jose Luyando v.º de Tutoria p.ª di-
rigin las aguas a su molino: que se
habian convenido en q. la presa la reedifi-
case del mismo modo, q. ha estado ~~que~~ esto
es, con estacas y maderas atarascadas, sin
hacer pared alguna, y en el mismo si-
tio, q. es acia la mitad de Sta Salineria,
y sin dala mas altura; y recogiendo la
agua en ~~la~~ misma presa la dirigiera
a su molino por medio de canales
de madera o de un cauce hecho como
ha estado en lo antiguo de Zapia de barro,
asegurada con estacas y tabla, sin pared
alguna de piedra dentro del recinto del
valle; esto es, hasta la entrada de la Sal-
neria de D.º Jose Bonifaz, pues descali-
en adelante bien lo podria asegurar con
piedra o como mejor le pareciere, no
causando perjuicio a Terceso; y despues
de dadas las gracias acordaron, q. bajo
la autorizacion q. les tenia conferida
la misma Comunidad en su Junta
particular de veinte y dos de junio ulte-
mo otorgasen sobre lo mismo la corres-
pondiente Licencia con D.º Valluerca, p.ª
q. en adelante se evitasen tales questio-
nes. Con q. se dio fin a esta acta q. fir-
man y p.ª el S.º Certifico.

Juan. Muñoz de la Pera, Agustín de Salazar
Gabriel Hernández Lorenzo M.ª de Salazar

Manuel Felix d'Aguiar José Maria de Palomares

Cayetano de Espada

José Laurido

Jalisco

Manuel Domínguez

Juan Miguel

v. l. lino

Juan de Herrera

[The body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faded and illegible due to significant ink bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into columns, but the individual words and sentences cannot be discerned.]